

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2018**

(Expresadas en dólares americanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

MASTERCUBOX S.A., es una empresa ecuatoriana creada mediante escritura pública otorgada el 15 de julio de 2011 por el Notario Público Segundo del Cantón de Ibarra, Doctor Carlos Proaño.

El objeto social de la Compañía es: la fabricación, el comercio, importación y exportación de toda clase de alimentos compuestos por productos agrícolas y agropecuarios en estado natural o procesados con todo tipo de ingredientes, productos de exclusivo consumo para animales, insumos y materia prima para la industria alimenticia animal en general.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía MASTERCUBOX S.A., al 31 de diciembre del 2019, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo y equivalente del efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, cuyos recursos pueden utilizarse en cualquier momento, se encuentran a la vista.

2.5. Activos financieros

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, registrados a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.6. Inventarios

Los inventarios de productos terminados son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. El costo de ventas incluye los costos de producción incurridos.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos de producción para realizar su comercialización.

2.7. Propiedad, planta y equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<i>Propiedades y Equipo</i>	<i>Vidas útiles</i>	<i>Porcentaje de depreciación</i>
Edificios	20 años	3%
Maquinaria y Equipo	10 años	3%
Muebles y enseres	10 años	10%
Equipo de computación	3 años	33,33%

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.7.4 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.8. Activos Biológicos

Los activos biológicos se presentan al valor razonable menos los costos de venta. Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocerán en resultados del ejercicio.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos son valorados, en el punto de cosecha o recolección, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. La valuación de los cultivos en proceso representado por los diversos cultivos como activos biológicos, se ha determinado en aplicación a la NIC 41, se valúan en función al valor invertido en la preparación de tierras, sembríos y cultivos.

2.9. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.10. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros y accionistas registrados a valor nominal.

2.11. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.12. Beneficios a Empleados

2.12.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos jubilación patronal es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. La Bonificación por desahucio se calcula de acuerdo con lo que dispone la normativa vigente.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.13. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF - PYMES)

La aplicación de las (NIIF´s-Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF´s-Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Caja chica	0	253
Banco Internacional	5	675
Total efectivo y equivalente del efectivo	<u>5</u>	<u>928</u>

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO (Continuación)

El saldo del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentra pignorado y representan recursos a la vista.

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Clientes	46.553	83.221
Otras cuentas por cobrar	19.398	13.749
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	<u>65.951</u>	<u>96.970</u>

La cartera de clientes se encuentra en su mayor parte por vencer razón por la cual no se registra provisión de cuentas incobrables.

NOTA 7.- INVENTARIO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Materia prima	22.310	0
Productos terminados	32.000	0
Total activos por impuestos corrientes	<u>54.310</u>	<u>0</u>

Los inventarios de productos terminados son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los inventarios de productos terminados son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

NOTA 8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Crédito tributario IVA	1.029	0
Crédito tributario impuesto a la renta	14.463	10.514
Retención en la fuente renta	3.553	3.949
Total activos por impuestos corrientes	<u>19.045</u>	<u>14.463</u>

Los impuestos se liquidan normalmente en las declaraciones de la compañía. Las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta (IR), se utilizan como crédito tributario del Impuesto a la Renta. Al 31 de diciembre de 2019 se encuentran vigentes de acuerdo con la Ley de Regimen Tributario Interno y pueden utilizarse como crédito tributario.

El saldo de crédito tributario IR se mantiene desde el año anterior debido a que no ha habido necesidad de utilizarlo.

NOTA 9.- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Anticipos proveedores	59.934	7.363
Anticipos empleados	2.270	0
Anticipos varios	25	0
Total gastos pagados por anticipado	<u>62.229</u>	<u>7.363</u>

El saldo de anticipos proveedores se liquidará normalmente con la emisión de la factura por la prestación de bienes y servicios.

NOTA 10.- OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Acciones suscritas por cobrar	94.000	94.000
Total otros activos corrientes	<u>94.000</u>	<u>94.000</u>

Corresponden a acciones en tesorería, emitidas y suscritas por los accionistas cuyos valores no han sido pagados aún.

NOTA 11.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEPRECIABLES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Saldo Dic. 2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes/ Reclasificaciones</u>	<u>Saldo Dic. 2019</u>
Terrenos	29.750	0	0	0	29.750
Edificios	841.697	2.314	0	0	844.011
Maquinaria y equipo	1.321.292	372	0	0	1.321.664
Muebles y enseres	4.501	0	0	0	4.501
Equipo de computación	5.356	313	0	0	5.669
Equipo generales	1.924	0	0	0	1.924
Total Propiedad Planta y Equipo	<u>2.204.521</u>	<u>2.998</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>2.207.519</u>
Dep. Acumulada edificios	7.014	25.314	0	0	32.329
Dep. Acumulada maquinaria y equipo	22.022	39.643	0	0	61.664
Dep. Acumulada muebles y enseres	75	450	0	0	525
Dep. Acumulada Equipo de computación	80	1.867	0	116	2.063
Dep. Acumulada Equipos generales	32	192	0	0	225
Total Depreciación Acumulada	<u>29.222</u>	<u>67.467</u>	<u>0</u>	<u>116</u>	<u>96.805</u>
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	<u>2.175.299</u>				<u>2.110.714</u>

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. La planta de producción se encuentra como garantía de los préstamos con la Corporación Financiera Nacional.

NOTA 12.-PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Terreno	200.000	200.000
Total propiedades de inversión	<u>200.000</u>	<u>200.000</u>

El saldo de las propiedades de inversión corresponde a un terreno que es de la compañía y se encuentra en arrendamiento.

NOTA 13.- ACTIVOS BIOLÓGICOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Plantaciones de Alfalfa	224.254	198.251
Total activos biológicos	<u>224.254</u>	<u>198.251</u>

La compañía mantiene cultivos de alfalfa, avena de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Lote</u>	<u>Cultivo</u>	<u>Superficie H.A Sembrada</u>	<u>Costo Total</u>
1	Alfalfa	8	12.525,75
3	Avena	3	6.000,00
4	Alfalfa	4	6.680,40
5a	Alfalfa	7	11.857,71
5b	Avena	7	14.740,00
6A	Alfalfa	4	6.346,38
6B	Alfalfa	4	6.346,38
6C	Alfalfa	6	10.354,62
6D	Alfalfa	5	8.517,51
7A	Alfalfa	11	17.870,07
7B	Alfalfa	9	18.580,00
8A	Alfalfa	9	19.778,00
8B	Alfalfa	4	8.830,62
8C	Alfalfa	5	8.350,50
9	Alfalfa	10	16.701,00
Ladera	Alfalfa	5	7.515,45
Cachipugro A	Alfalfa	3	5.010,30
Cachipugro B	Gramma Rhodes	2	3.340,20
Nacional baja	Alfalfa	1	2.338,14
Nacional alta	Alfalfa	1	2.171,13
Cachipugro C	Alfalfa	10	22.000,00
Lote 11	Alfalfa	7	8.400,00
Total Suman		125	224.254

**NOTA 13.- ACTIVOS BIOLÓGICOS
(Continuación)**

Se estima que la vida útil de las plantas es de aproximadamente 5 años, posteriormente a lo cual la compañía procederá a reemplazarlas.

Todos los egresos relacionados con el crecimiento, desarrollo, mantenimiento y cosecha de la alfalfa se cargan a cada uno de los lotes indicados y se reconoce el costo en cada cosecha tanto para la venta como para uso en la producción como materia prima.

NOTA 14.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Proveedores	9.153	20.716
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	<u>9.153</u>	<u>20.716</u>

Las cuentas por pagar a proveedores se liquidan con normalidad de acuerdo a los plazos y condiciones pactadas.

NOTA 15.- OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Préstamo Jaime Uquillas	5.000	5.000
Préstamo Felipe Uquillas	8.000	8.000
Total otras cuentas y documentos por pagar no relacionados, corto plazo	<u>13.000</u>	<u>13.000</u>

La obligación a favor de los terceros corresponde a préstamos realizados para cubrir problemas de liquidez de la compañía y se encuentran respaldada con un pagaré.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 16.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Obligaciones Bancarias:		
Préstamos Bancarios-CFN	596.488	263.837
Total Préstamos (1)	596.488	263.837
Sobregiros Bancarios:		
Sobregiro Banco Internacional	26.075	31.601
Sobregiro Banco del Austro	4.778	5.815
Total sobregiros bancarios (2)	30.853	37.416
Total obligaciones con instituciones financieras, corto plazo	627.341	301.253

(1) Las obligaciones con bancos locales se cancelan con normalidad de acuerdo a los plazos establecidos en las tablas de amortización y pagarés, las características de dichas obligaciones son como se describen a continuación:

Institución Financiera	Nº Operación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Capital	Capital Pendiente de Pago	Corriente	No Corriente	Periodos de pago	Días Plazo	% Interés	Garantías
Corporación Financiera Nacional	110030711	29/8/2017	29/7/2023	904.335	904.335	217.089	687.246	Trimestral	2.160	9,84%	Planta de producción
Corporación Financiera Nacional	110030723	30/8/2017	14/8/2020	450.000	379.398	379.398	0	Trimestral	1.080	9,56%	Planta de producción
1.283.734						596.488	687.246				

(2) Los sobregiros bancarios se originan por cheques girados y no cobrados.

NOTA 17.- PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

Obligaciones con el Personal	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Sueldos y salarios por pagar	11.224	14.118
Décimo tercer sueldo por pagar	10.980	17.866
Décimo cuarto sueldo por pagar	3.472	10.559
Sub-total obligaciones con el personal	25.676	42.543
Obligaciones con el IESS	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Aporte patronal	26.604	9.648
Aporte personal	15.361	21.334
Préstamos IESS	0	294
Fondos de reserva	236	782
Sub-total obligaciones con el IESS	42.202	32.058
Total pasivos corrientes por beneficios a los empleados	67.878	74.600

**NOTA 17.- PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS
(Continuación)**

Corresponden a derechos del personal que se cancelan en las fechas correspondientes.

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales.

**NOTA 18.- OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR ACCIONISTAS,
LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Sra. Luz Castelo	680.683	495.958
Sra. Fernanda Iturralde	1.617	1.617
Sra. Luz Elena Iturralde	76.315	46.415
Total otras cuentas y documentos por pagar accionistas	<u>758.615</u>	<u>543.990</u>

La obligación a favor de las accionistas corresponde a préstamos realizados para capital de trabajo de la compañía y se encuentran respaldados con pagarés.

NOTA 19.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR RELACIONADOS, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Sra. Patricia Endara	500	10.000
Total cuentas y documentos por pagar relacionados	<u>500</u>	<u>10.000</u>

La obligación a favor de la Sra. Patricia Endara ha sido cancelada casi en su totalidad.

**NOTA 20.- OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO
RELACIONADOS LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Préstamo Patrick Verhagen	199.965	199.965
Préstamo Jaime Uquillas	15.000	15.000
Préstamo Felipe Uquillas	40.000	40.000
Total otras cuentas y documentos por pagar no relacionados, largo plazo	<u>254.965</u>	<u>254.965</u>

La obligación a favor de los terceros corresponde a préstamos realizados para capital de trabajo de la compañía y se encuentran respaldada con pagarés.

NOTA 21.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Credito CFN	687.246	1.090.498
Total obligaciones con instituciones financieras, largo plazo	687.246	1.090.498

Corresponde a la porción no corriente de las obligaciones bancarias adquiridas, las características de las obligaciones se muestran en la nota 16 de este informe.

NOTA 22.- PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Provisión jubilación patronal	5.018	4.269
Provisión desahucio	4.046	3.596
Total pasivos no corrientes por beneficios a los empleados	9.064	7.865

La Compañía registra anualmente las provisiones por Jubilación Patronal y Desahucio basada en estudios actuariales, durante el ejercicio se registra un ajuste por ganancias actuariales.

Movimiento provisión Jubilación Patronal/ Desahucio:

	<u>Jubilación Patronal</u>	<u>Desahucio</u>
Saldo al 31 dic. 2018	4.269	3.596
(-) Provisiones Canceladas	0	-906
(+) Gasto provisiones	2.545	1.598
(-) Reverso Provisión	-420	0
(+/-)Ajustes	-1.376	-242
Saldo al 31 dic. 2019	5.018	4.046

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 23.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2019, ascendió a US \$ 403.281 y se compone como sigue:

Capital Social.- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 756.000, constituido por 756 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.000 cada una.

Capital Suscrito no Pagado. - Al 31 de diciembre del 2019 asciende a 94.000 y corresponde a Acciones en Tesorería cuyo pago se realizará en el año 2019.

Composición del paquete de capital:

Accionistas	Valor	Porcentaje de Participación	Nacionalidad
Agroendara CIA. LTDA.	20.000	2%	Ecuador
Bustamante Iturralde Pablo Mauricio	20.000	2%	Ecuador
Castelo Proaño Luz Maria Teresa	361.000	42%	Ecuador
Cevallos Pesantes Gladys Yolanda	5.000	1%	Ecuador
Dávila Gómez jurado Sergio Alejandro	20.000	2%	Ecuador
Freile Larrea Mariana de Jesús Maria	10.000	1%	Ecuador
Iturralde Castelo Francisco Javier	29.000	3%	Ecuador
Iturralde Castelo Luz Elena	50.000	6%	Ecuador
Iturralde Castelo María Fernanda	50.000	6%	Ecuador
Iturralde Castelo Miguel Ángel	200.000	24%	Ecuador
Nieto Jarrin José Luis	20.000	2%	Ecuador
Pérez Arteta Manuel Andrés Ignacio	10.000	1%	Ecuador
Pérez Freile Ignacio Andrés	10.000	1%	Ecuador
Recalde Gallegos Marco Tulio Norberto	20.000	2%	Ecuador
Recalde Rojas Mauricio Norberto	25.000	3%	Ecuador
	850.000	100%	

Aportes Futuras Capitalizaciones. - Al 31 de diciembre del 2019 asciende a 479.844. Su capitalización se llevará a cabo en el año 2020.

Otros resultados integrales. - Corresponde al registro de ganancias y pérdidas actuariales, revalorización de activos biológicos. Al 31 de diciembre del 2019 asciende a US \$ 25.024

Resultados Acumulados. - Corresponde a pérdidas de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2019 las pérdidas acumuladas son de US \$ **-861.422.**

Resultados del Ejercicio. - Corresponde a pérdidas obtenidas en el ejercicio 2019. Al 31 de diciembre del 2019 ascienden a US \$ **-90.164.**

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 24.- INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Ventas cubos de alfalfa	349.366	148.016
Ventas pacas de heno	100.189	109.564
Ventas harina alfalfa	53.174	94.702
Ventas caña de azucar	45.699	96.670
Servicios agrícolas	5.892	2.144
Total ingresos de actividades ordinarias	<u>554.320</u>	<u>451.097</u>

Los ingresos que obtiene la empresa se generan por venta la fabricación, el comercio y exportación de toda clase de alimentos compuestos por productos agrícolas y agropecuadrios en estado natural o procesados con todo tipo de ingredientes, productos de exclusivo consumo para animales, insumos y materia prima para la industria alimentacia animal en general.

NOTA 25.- COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Materia prima producción agrícola	31.066	11.991
Mano de obra directa de producción	170.699	145.001
Insumos de producción	33.710	17.613
Costo depreciaciones	66.114	57.584
Costos indirectos de producción	93.873	64.346
Otros costos	28.019	16.444
	<u>423.481</u>	<u>312.979</u>

Comprende el costo incurridos para la fabricación y ventas de los alimentos compuestos de productos agrícolas y agropecuarios en estado natural o procesado.

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la “Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo” establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la “Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo”, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

A partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la tarifa general para el pago del impuesto a la renta es 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

El Decreto Ejecutivo No. 218 al Código de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento 135 el 7 de diciembre del 2017 clasifica a las pequeñas empresas en las siguientes categorías:

- a) Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Pequeña empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil unos (US \$ 300.001,00) y un millón (US \$ 1.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y,
- c) Mediana empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD 1.000.001,00) y cinco millones (USD 5.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo antes expuesto, la Compañía es considerada pequeña empresa, calificando para la exoneración de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

Capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamente a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuota habiente de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuota habiente, inversionistas o beneficiarios.

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,

c) Que el cuota habiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,

d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuota habiente o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de las cuotas habientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de las cuotas habientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente “Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria”

- Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión

Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto

**NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
(Continuación)**

Efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno”.

En aplicación a lo dispuesto a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal con la eliminación del pago de impuesto mínimo.

Al 31 de diciembre del 2019, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

**MASTERCUBOX S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2019**

PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-91.200
Gastos No Deducibles	
(+) Gastos no deducibles	5.265
Diferencia temporaria:	
(+) Provisión jubilación patronal	4.143
Perdida sujeta a amortizacion en períodos siguientes	-81.791
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	0
(+) Retenciones en la fuente del ejercicio	3.553
(+) Crédito tributario años anteriores	14.463
SALDO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	18.016

NOTA 27. - OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 28. - ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2019 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 29. - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 30 de abril de 2020, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.
